

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras y de riesgo del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En ese sentido, la Entidad adelanta este estudio como parte de la etapa de planeación, con el propósito de identificar la oferta y demanda del sector servicios y contar con información que permita una adecuada estructuración del proceso de contratación.

Dado que se trata de un proceso de mínima cuantía, el análisis se desarrolla de manera proporcional a su valor, naturaleza, complejidad y riesgos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

Plazo.

El plazo de ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

UN MILLÓN CINCUENTAY DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.052.200,00).

Lugar de ejecución.

Municipio De Maní Departamento – Casanare.

Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 117, establece que el Ministerio Público constituye uno de los órganos de control del Estado. A su vez, el artículo 118 dispone que el Ministerio Público será ejercido, entre otros, por los personeros municipales, y le atribuye como funciones esenciales la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. En consecuencia, las personerías municipales ejercen funciones constitucionales de especial relevancia para la protección de los derechos de los ciudadanos y el control de la función pública en el ámbito territorial.

En desarrollo de dichos mandatos constitucionales, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del



Ministerio Público. Dentro de ellas se encuentran, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos; defender los intereses de la sociedad; vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; y ejercer vigilancia sobre la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, así como la función disciplinaria en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

De la misma manera el artículo 168 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Personero Municipal, en relación con la Entidad: Las personerías del distrito capital, distritales y municipales, cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. En consecuencia, los Personeros elaborarán los proyectos de presupuesto de su dependencia, los cuales serán presentados al alcalde dentro del término legal, e incorporados respectivamente al proyecto de presupuesto general del municipio o distrito, el cual sólo podrá ser modificado por el Concejo y por su propia iniciativa. Una vez aprobado, el presupuesto no podrá ser objeto de traslados por decisión del alcalde".

Bajo este entendido las Personerías Municipales gozan de autonomía presupuestal y administrativa y por disposición legal, el o la Personero(a) es la Representante Legal y Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Por tanto, al tener la administración, manejo y custodia de los recursos de la Personería Municipal, está en la obligación legal de adquirir una Póliza de Manejo Estatal con el fin de garantizar el correcto manejo del presupuesto, tal como lo establece el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 por medio del cual se autoriza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993. Las Contralorías en ejercicio del control fiscal deben velar porque las entidades aseguren los bienes, fondos y valores en cuantía suficiente, so pena de derivar responsabilidad fiscal, en el evento en que exista detrimento al Erario cuando las pólizas no tienen la cobertura suficiente para garantizar su resarcimiento.

Asimismo el artículo 38 numeral 22 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra que es deber de todo Servidor Público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; a su turno, el numeral 1 del artículo 62 de dicho código considera como falta relacionadas con la moralidad pública "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a Quinientos (500) SMMLV". El numeral 13 del mismo artículo 57 del Código en comento, prescribe como falta relacionada con la Hacienda Pública "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes"

Enmarcado en lo anterior se establece el deber de quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de

los mismos. Es de allí donde se enmarca la necesidad de los funcionarios públicos de suscribir los contratos de seguros necesarios, que le permitan el otorgamiento de adecuadas coberturas de los riesgos que se pueden generar en el manejo de los fondos y bienes de las entidades públicas, en aras de su preservación y conservación.

Bajo el contexto anteriormente expuesto, la Personería Municipal de Maní Casanare para el adecuado desarrollo de las funciones disciplinarias, preventivas y constitucionales a cargo, requiere de una Póliza de Manejo Estatal, con la cual se garantiza la protección de los dineros públicos ejecutados y de esta manera no incurrir en faltas disciplinarias o responsabilidad fiscal.

En razón a lo anterior la entidad Procederá a adelantar una convocatoria pública, bajo la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de una póliza de manejo para la personería municipal de Maní departamento de Casanare.

Clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, código UNSPSC.

La clasificación de los servicios objeto del presente proceso de contratación se realiza de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, conforme a lo anterior, los servicios requeridos se identifican con los siguientes

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
84	Servicios Financieros y de Seguros	8413	Servicios de seguros y pensiones	841315	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84	Servicios Financieros y de Seguros

Aspectos generales del mercado- Contexto económico.

El presente análisis del sector se desarrolla en el marco del proceso de contratación para la adquisición de una póliza de seguro manejo global sector oficial con la cual se garantiza la protección de los dineros públicos ejecutados y de esta manera no incurrir en faltas disciplinarias o responsabilidad fiscal, por parte del personero (a) y/o secretaria de la personería Municipal de Maní Casanare.

Desde el enfoque económico, el objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en actividades orientadas a la prestación de servicios que satisfacen necesidades de la población.

En este sentido, el análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible y los principales aspectos técnicos y económicos, con el propósito de sustentar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.



La actividad económica se clasifica en sectores que agrupan actividades con características similares, diferenciándose entre sí según sus procesos productivos. Esta clasificación permite comprender la dinámica del mercado y ubicar el objeto del proceso de contratación dentro de un contexto económico determinado.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se identifican los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Comprende las actividades que obtienen recursos directamente de la naturaleza sin procesos de transformación, como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario o industrial: Incluye las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o productos manufacturados.

Sector terciario o de servicios: Agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios que satisfacen necesidades de la población, tales como comercio, transporte, servicios financieros, educación y servicios personales, entre otros.

Sector cuaternario: Integra actividades basadas en el conocimiento, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Sector quinario: Comprende servicios asociados a la prestación de servicios de alto impacto social y orientados al bienestar de la comunidad. Este sector incluye actividades relacionadas con la gestión pública, la atención a población vulnerable, los servicios sociales, la cultura y las organizaciones sin ánimo de lucro.

Para efectos del presente proceso de mínima cuantía, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios financieros, ya que no produce bienes materiales, sino que ofrece un servicio de protección, gestión y transferencia de riesgos económicos

En el presente documento se estudiará el sector terciario, el cual está conformado por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población; el cual es aplicable al proceso que la entidad adelantara para la adquisición de seguros.

Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

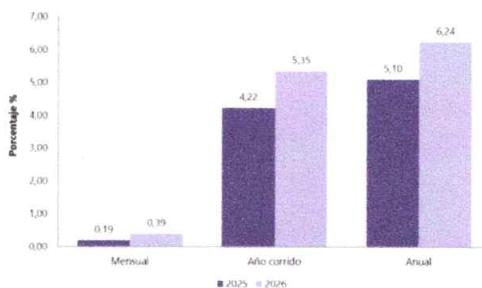
Para efectos del presente estudio, se hace necesario analizar diversos indicadores económicos que inciden en el funcionamiento del mercado de servicios financieros y en la determinación de sus costos y demanda.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026

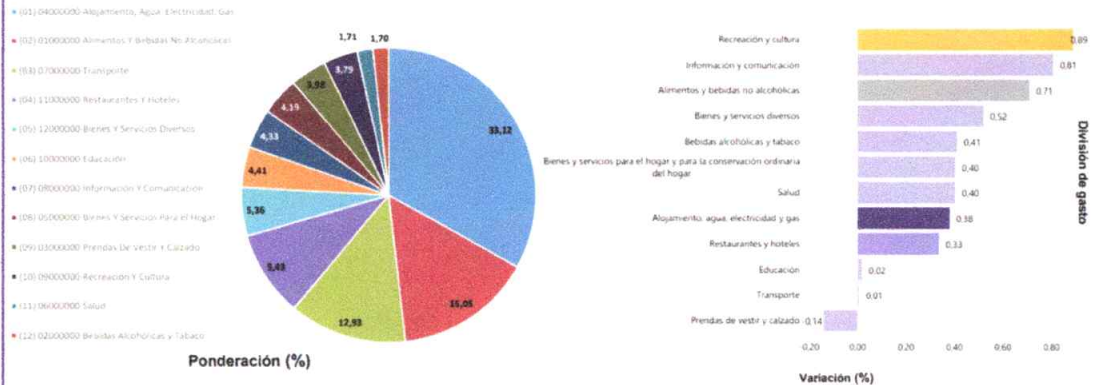


Fuente: DANE, IPC.

De conformidad con el Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Agosto 2026, publicado por el DANE, en el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad,

gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Ponderación y variación mensual del IPC por divisiones de gasto Agosto 2026 Vs. Julio 2026



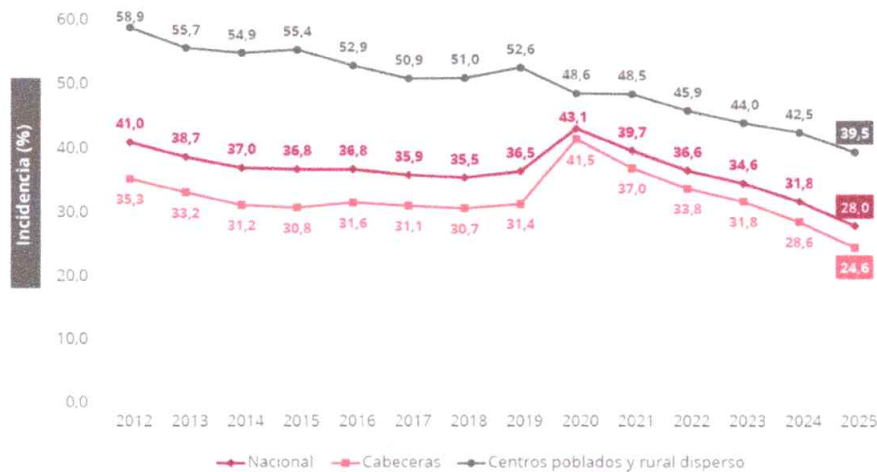
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Información Pobreza monetaria nacional – corte 2 de junio de 2026 – DANE

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$460.198¹.

Pobreza monetaria nacional 2025

Incidencia de pobreza monetaria (2012 - 2025)



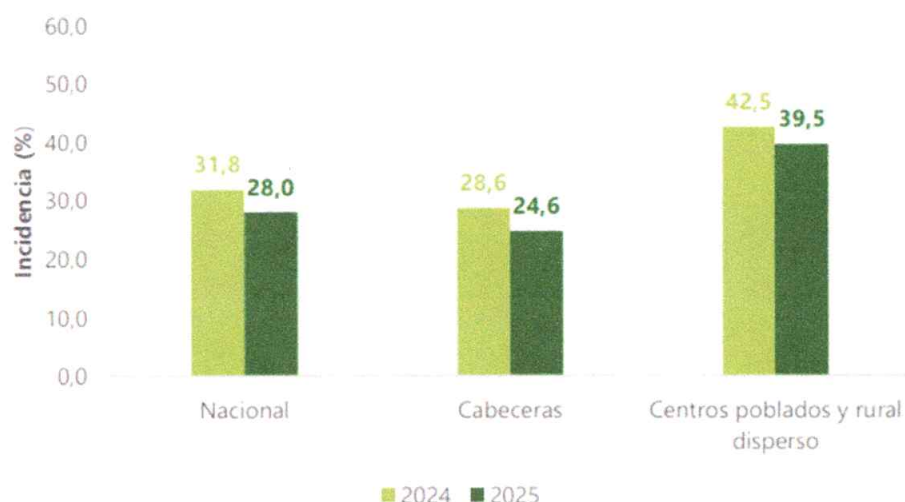
¹ Consultado en pagina web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%.

En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



PIB desde el enfoque de la producción - Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- * Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- * Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- * Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- * Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- * Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- * Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- * Construcción crece 6,4%.
- * Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- * Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB T

Actividades financieras y de seguros. En el segundo trimestre de 2026 pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Identificación de las MiPymes en el sector.

En el marco de la contratación pública colombiana, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en los procesos contractuales constituye un eje fundamental para el fortalecimiento económico del país, el desarrollo regional y la promoción de la equidad empresarial.

En este sentido, este tipo de contratación fomenta la vinculación de proveedores locales, impulsa la economía circular y dinamiza la economía del municipio, generando oportunidades de empleo formal y fortaleciendo los encadenamientos productivos territoriales. Lo anterior resulta coherente con los lineamientos de contratación pública con enfoque de inclusión y sostenibilidad promovidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la participación de las MiPymes en el presente proceso contribuye a optimizar los costos, mejorar los tiempos de respuesta y ofrecer mayor flexibilidad en la prestación del servicio, al tiempo que promueve la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Beneficio	Descripción
Impulso a la economía local	Promueve el crecimiento económico del municipio de Maní y del departamento de Casanare.



Generación de empleo	Favorece la contratación de mano de obra local y el fortalecimiento del trabajo formal.
Desarrollo empresarial	Estimula la competitividad y sostenibilidad de pequeñas empresas del sector de servicios.
Reducción de costos logísticos	Al contratar proveedores cercanos, se minimizan los costos de transporte y tiempos de respuesta.
Flexibilidad y adaptación	Las MIPYMES suelen tener mayor capacidad de adaptarse a las necesidades específicas del evento.
Cumplimiento de políticas públicas	Se alinea con la Ley 2069 de 2020 y las directrices de inclusión del Decreto 1082 de 2015.
Fortalecimiento del tejido empresarial	Permite consolidar relaciones comerciales sostenibles entre la administración pública y el sector privado.
Innovación y cercanía	Las MIPYMES suelen ofrecer propuestas innovadoras y atención personalizada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, relacionado con la promoción del acceso de las MiPymes a las compras públicas, la entidad realizó la consulta de información empresarial con el fin de identificar potenciales proveedores y definir condiciones que incentiven su participación en el presente proceso de mínima cuantía.

Como resultado de la revisión de la información disponible en el Portal Único de Contratación Pública se observa que según la clasificación empresarial: Por su tamaño, estructura y nivel de activos, las aseguradoras se clasifican legalmente como grandes empresas en sus certificados de Cámara de Comercio. Fundamentado en que la actividad aseguradora es de interés público en Colombia, por lo que exige autorización previa y está estrictamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y para acceder a dichas autorizaciones, deben acreditar capitales mínimos muy elevados y patrimonios técnicos ajustados por cada ramo de operación, lo que excede por mucho los topes de ingresos o planta de personal de una MiPyme.

Comportamiento del gasto histórico – estudio de la demanda.

La entidad desarrolla el análisis del comportamiento del gasto histórico, el cual consiste en revisar y describir las adquisiciones realizadas en relación con el bien o servicio a contratar, identificando qué se ha comprado, en qué condiciones y con qué recursos. Para ello, se examina el historial de compras, los valores ejecutados y las características de procesos similares. Este análisis permite comprender la dinámica del gasto en periodos anteriores, identificar tendencias y apoyar la adecuada planeación de futuros procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

Revisado el gasto histórico de la personería Municipal de Maní Casanare, se evidencia que la misma no adquiridos servicios similares, razón por la cual este despacho procedió a consultar el histórico de la Alcaldía Municipal de Maní Casanare.



Personería Municipal
de Maní

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0091-2024														
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA														
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS DE VIDA Y PÓLIZA DE MANEJO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024														
VALOR CONTRATADO	\$ 21.920.880,00														
PLAZO DEL CONTRATO	15 DÍAS														
GARANTIAS EXIGIDAS	No se requirieron														
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El municipio de Maní cancelara mediante acta, según expedición de las pólizas el 100% del valor del contrato al contratista mediante un (1) pago que equivale al cien por ciento del valor del contrato (100%) previa aprobación y recibido de las pólizas objeto del proceso contractual y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por parte del contratista. Previa presentación de la Factura o Cuenta de Cobro, Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y suscripción del acta parcial y/o de terminación y Liquidación.														
OFERENTES QUE PARTICIPARON	 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACTAS ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3 ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-001-2024 En la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní - Casanare, siendo las 05:10 p.m. del día 05 de febrero de 2024, dando cumplimiento al cronograma del proceso de selección de MINIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-001-2024, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE VIDA Y PÓLIZA DE MANEJO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024", se procede a efectuar la apertura de sobres de las propuestas presentadas dejando constancia del nombre del oferente, hora de presentación de la oferta, valor de la propuesta económica, cantidad de folios y las observaciones que se consideren necesarias, así: <table><tr><th>Orden de entrega</th><th>PROponente</th><th>FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</th><th>VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA</th><th>CANTIDAD DE FOLIOS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>Nombre: <u>LA PREVISORA S.A</u> NIT: <u>800.003.900-2</u> REL: <u>S. NÚCLEO FISCAL FOLIO 001</u> C.C. No. <u>52.206.717.09416</u></td><td>Fecha: <u>7-02-2024</u> Hora: <u>2:02 PM</u></td><td><u>\$ 21.920.880</u></td><td><u>015</u></td><td><u>NINGUNA</u></td></tr></table> CÓDIGO O.A.J.: 02-29 FECHA NOVIEMBRE 27/18 VERSION 02 FIRMES MANI			Orden de entrega	PROponente	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES	1	Nombre: <u>LA PREVISORA S.A</u> NIT: <u>800.003.900-2</u> REL: <u>S. NÚCLEO FISCAL FOLIO 001</u> C.C. No. <u>52.206.717.09416</u>	Fecha: <u>7-02-2024</u> Hora: <u>2:02 PM</u>	<u>\$ 21.920.880</u>	<u>015</u>	<u>NINGUNA</u>
Orden de entrega	PROponente	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES										
1	Nombre: <u>LA PREVISORA S.A</u> NIT: <u>800.003.900-2</u> REL: <u>S. NÚCLEO FISCAL FOLIO 001</u> C.C. No. <u>52.206.717.09416</u>	Fecha: <u>7-02-2024</u> Hora: <u>2:02 PM</u>	<u>\$ 21.920.880</u>	<u>015</u>	<u>NINGUNA</u>										
CONTRATISTAS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS														

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0134-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada Menor Cuantía
OBJETO	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE VIGENCIA 2025
VALOR CONTRATADO	\$ 140.587.613,00
PLAZO DEL CONTRATO	15 días
GARANTÍAS EXIGIDAS	No se requirieron
FORMA DE PAGO	CONTRATISTA al MUNICIPIO, y con la actividad objeto del contrato. <u>SEXTA: FORMA DE PAGO:</u> El Municipio de Maní, Casanare cancelara el valor del contrato así: El municipio de Maní cancelara mediante acta, según expedición de las pólizas el 100% del valor del contrato al contratista mediante un (1) pago que equivale al cien por ciento del valor del contrato (100%) previa aprobación y recibido de las pólizas objeto del proceso contractual y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por parte del contratista. Previa presentación de la Factura o Cuenta de Cobro, Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y suscripción del acta parcial y/o de terminación y Liquidación. <u>SEPTIMA: PLAZO DEL</u>

Trabajando por garantizar sus derechos

Calle 18 N. 3- 80 Palacio Municipal
em@il: personeria@mani-casanare.gov.co

OFERENTES QUE PARTICIPARON	
CONTRATISTAS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales estos servicios?

ENTIDAD CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL											
No. DEL CONTRATO o PROCESO	084-2025											
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIAA											
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL, PÓLIZA MULTIRIESGO DE DAÑOS MATERIALES A ENTIDADES ESTATALES Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL											
VALOR CONTRATADO	\$12.572.930,00											
PLAZO DEL CONTRATO	30 DÍAS											
GARANTÍAS EXIGIDAS	NOVENO. GARANTIA: En atención a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señalan la no obligatoriedad de garantías, en procesos de mínima cuantía, razón por la cual en el objeto del presente proceso no se exigirá al contratista el otorgamiento de las mismas.											
FORMA DE PAGO	SEXTO. FORMA DE PAGO: La personería Municipal de Yopal, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Mediante un único pago contra entrega de las pólizas objeto del contrato de aseguramiento a satisfacción de la Personería Municipal de Yopal; previa presentación por parte del CONTRATISTA al SUPERVISOR, de: - Informe de suministro a que haya lugar. - Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el pago de obligaciones derivadas de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales). - Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Y, una vez efectuada la verificación de dichos documentos por parte del SUPERVISOR, de lo cual se dejará constancia en el Informe de Supervisión y Acta Parcial o Acta de Terminación según corresponda.											
OFERENTES QUE PARTICIPARON	<table><tr><td>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</td><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>CEDULA O NIT</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td>1</td><td>ASESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</td><td>860524654</td><td>\$12.572.930</td></tr></table>				ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE PROPONENTE	CEDULA O NIT	VALOR TOTAL	1	ASESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	\$12.572.930
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE PROPONENTE	CEDULA O NIT	VALOR TOTAL									
1	ASESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	\$12.572.930									
CONTRATISTAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA											

ENTIDAD CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SACAMA
No. DEL CONTRATO o PROCESO	PMS-MC-002-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO.	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA PERSONERÍA Y SECRETARÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SACAMA CASANARE



VALOR CONTRATADO	\$1.190.000,00																		
PLAZO DEL CONTRATO	5 DÍAS																		
GARANTÍAS EXIGIDAS	ARTICULO QUINTO: GARANTIAS, conforme al análisis de riesgo realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, e contratista deberá constituir a favor de la Personería municipal de Sacama exigir garantía Única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legamente autorizada por la Superintendencia bancaria así: <table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td></tr></table>	AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	Cumplimiento del Contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez (10%) del valor total del contrato												
AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE																	
Cumplimiento del Contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez (10%) del valor total del contrato																	
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: La personería municipal cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta suministrada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.																		
OFERENTES QUE PARTICIPARON	 Personería Municipal Sacama Casanare ACTA DE RECIBO <table><tr><td>Código</td><td>PA-GC-PRA</td></tr><tr><td>Versión</td><td>01</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>24-04-2015</td></tr><tr><td colspan="2">Página 1 de 1</td></tr></table> ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PMS- MC-No. 002-2025 OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS POR PARTE DE LA PERSONERIA Y SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SACAMA CASANARE Una vez publicado el AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME, se da apertura a la recepción de Propuestas programada en el cronograma según las condiciones de la referencia <table><tr><td>No.</td><td>NOMBRE</td><td>IDENTIFICACION</td><td>FECHA Y HORA</td><td>FIRMA</td></tr><tr><td>01</td><td>ASEGURADORA SOLIDARIA</td><td>NIT 860524654-6</td><td>22 de octubre 2025 15:25</td><td>Carney electrónico</td></tr></table>	Código	PA-GC-PRA	Versión	01	Fecha	24-04-2015	Página 1 de 1		No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA	FIRMA	01	ASEGURADORA SOLIDARIA	NIT 860524654-6	22 de octubre 2025 15:25	Carney electrónico
Código	PA-GC-PRA																		
Versión	01																		
Fecha	24-04-2015																		
Página 1 de 1																			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA	FIRMA															
01	ASEGURADORA SOLIDARIA	NIT 860524654-6	22 de octubre 2025 15:25	Carney electrónico															
CONTRATISTAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA																		

Estudio de mercado.

En atención a lo dispuesto en el capítulo de Estudio de mercado de la Guía para la elaboración de estudios de Sector emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones Aseguradoras legalmente autorizadas en el país, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*


YEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ ROJAS
Personera Municipal De Maní